



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
DECRETO ALCALDICIO N° 629.-**

QUILLÓN, Febrero 19 de 2016.-

VISTOS:

1. Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Instituto Nacional de Estadísticas;;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.642 de fecha 27.11.2015, que nombra al Jefe Comunal de Censo;
3. Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 10.12.2012, que aprueba contrato a honorarios del Sr. Luis Muñoz Coppelli;
4. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Decreto N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal del año 2016;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO de COOPERACION** suscrito con fecha 01 de febrero de 2016, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto y el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**, representada por su Directora Regional del Bío Bío Doña Margot Inzunza Tapia, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a todos los puntos establecidos en el mencionado convenio, que se entiende incorporado íntegramente al presente Decreto y que su vigencia es a partir de esta fecha y se extenderá hasta concluidas las etapas de Precenso 2016 y Censo Abreviado 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-

DISTRIBUCION

- SUBDEPTO.PERSONAL
- INE CHILLAN
- JECO
- SECRETARIA MUNICIPAL